



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA



COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 1157 DE 2024

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GACETA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2024”.

Contratista: FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO

C.C: 1.121.207.731

Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN No. GOB-AMA-MC-011 DE 2024

ÓSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.024 en calidad de Gobernador del Departamento de Amazonas, según Acta de posesión No 01 de fecha enero 01 de 2024, *actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS con NIT. 899999336-9*, FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. GOB – AMA – MC - 011 DE 2024.

El contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GACETA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2024”.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

“1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA



3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (...)"

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista

- A. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y LA GOBERNACIÓN.
- B. Participar y apoyar a LA GOBERNACIÓN en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- C. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la DOCUMENTACIÓN objeto del presente contrato.
- D. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA GOBERNACIÓN a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- E. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- F. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de LA GOBERNACIÓN.
- G. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- H. Colaborar con LA GOBERNACIÓN en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- I. Utilizar la imagen de LA GOBERNACIÓN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

Obligaciones Específicas del Contratista

- A. Presentar al supervisor del contrato para su aprobación el diseño de la gaceta para su posterior impresión.



Libertad y Orden

- B. Diseñar, imprimir y distribuir la gaceta departamental con la información dada por supervisor del contrato, con las especificaciones técnicas suministradas.
- C. Hacer tres (3) entregas, así: la primera en el mes de junio, la segunda en el mes de septiembre, la tercera en el mes de diciembre de 2024.
- D. El contratista se compromete a publicar única y exclusivamente la información dada por la administración departamental.
- E. Cuantificar correctamente todos los costos para la adquisición de insumos, elementos, maquinaria, de personal y en general los recursos necesarios para la ejecución total del proceso de tal forma que la carencia de los mismos en ningún momento afecte la ejecución del contrato.
- F. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato. Dar cumplimiento a las leyes, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
- G. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y la presente invitación.
- H. Entregar la Gaceta Impresa y en medio digital, formato PDF con capacidad de búsqueda de texto, en un máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del material a publicar.
- I. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$39.900.000.00) M/CTE**, equivalentes a 30 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024 suma que se encuentra discriminada en la oferta económica presentada.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma total acorde con las siguientes especificaciones:

La Gobernación pagará al CONTRATISTA previo certificación de cumplimiento del supervisor, en pagos parciales de acuerdo a las tres (3) entregas de las ediciones de las gacetas departamentales dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura, todo de conformidad con el valor final del contrato adjudicado, pagos distribuidos de la siguiente manera;

- El primer pago será del equivalente a la suma de once millones cuatrocientos veinte ocho mil quinientos setenta y un pesos con cuarenta y dos centavos m/cte. (\$11.428.571,42) previa entrega de la primera edición de 2.000 ejemplares de la gaceta departamental y certificación de cumplimiento del supervisor. Para el



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA



segundo pago será por la suma de once millones cuatrocientos veinte ocho mil quinientos setenta y un pesos con cuarenta y dos centavos *m/cte.* (\$11.428.571,42) previa entrega de la segunda edición correspondiente a 2.000 ejemplares correspondiente de la gaceta departamental y certificación de cumplimiento del supervisor. Para el tercer pago y ultimo, será por la suma de diecisiete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con dieciséis centavos *m/cte.* (\$17.142.857,16), previa entrega de la tercera edición equivalente a 3.000 ejemplares correspondiente de la gaceta departamental y certificación de cumplimiento del supervisor, para un total de cumpliendo del 100%.

Nota: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 377 de 14 de febrero de 2024:

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
FUNCIONAMIENTO	N/A	02- 2.1.2.02.01.003.01 -07- 14	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) CENTRAL	\$40.000.000

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del SECRETARÍO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL de la Gobernación del Amazonas o quien haga sus veces

DÉCIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y por la cuantía del contrato a suscribir el Departamento no exigirá garantías.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Leticia- Departamento de Amazonas.



Libertad y Orden

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Nota: Dentro de la evaluación se plasmó que la autorización para el tratamiento de datos personales FORMATO 6, se estableció que no cumple por error involuntario.

Por lo que se procede a corregir y para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

Autorización para el tratamiento de datos personales – FORMATO 6	CUMPLE
--	--------

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

Nota: La fecha de suscripción del presente documento se determinará de conformidad con la fecha y hora en la cual se realice la autenticación en el SECOP II por parte del contratista y el supervisor, es decir, las aprobaciones realizadas por los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.



OTRO SI AL CONTRATO No. 1157 - 2024 DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Contrato No.	1157 – 2024
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Nit:	899999336-9
Contratista:	FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO
C.C.	1.121.207.731
JUSTIFICACIÓN	
JUSTIFICACIÓN	<p>1. Que el día 18 de abril de 2024 se suscribió el contrato No. 1157 – 2024 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GACETA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2024" entre la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS y FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.900.000) M/CTE.</p> <p>2. atendiendo que dentro de los estudios previos se plasmó una forma de pago teniendo en cuenta el presupuesto oficial y al momento de recibir la propuesta este presupuesto bajo se precederá a modificar la forma de pago.</p> <p>3. Que es menester recordar que, con la celebración de los contratos las entidades estatales deben buscar el cumplimiento de los fines del Estado, así como la continua y efectiva prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de las personas que viven en Colombia. El particular, por su parte, al contratar con el Estado debe considerar que al celebrar y ejecutar tales contratos colabora con el Estado en la consecución de sus fines, así como el cumplimiento de su función social. Para la consecución de los fines del estado, Las entidades estatales, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.</p>
CLAUSULA 1 – MODIFIQUESE LA CALUSULA SEXTA:	<p>Modifíquese la CLAUSULA SEXTA denominada FORMA DE PAGO, la cual quedará de la siguiente manera:</p> <p>El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:</p> <p>La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma total acorde con las siguientes especificaciones: La Gobernación pagará al CONTRATISTA previo certificación de cumplimiento del supervisor, en pagos parciales de acuerdo a las tres (3) entregas de las ediciones de las gacetas departamentales dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura, todo de conformidad con el valor final del contrato adjudicado, pagos distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• primer pago será del equivalente a la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$11.428.571,42) previa entrega de la primera edición de 2.000 ejemplares de la gaceta departamental y certificación de cumplimiento del supervisor. Para el segundo pago será por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$11.428.571,42) previa entrega de la segunda edición correspondiente a 2.000 ejemplares correspondiente de la gaceta departamental y certificación de cumplimiento del



	<p>supervisor. Para el tercer pago y ultimo, será por la suma de DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE. (\$17.042.857,2), previa entrega de la tercera edición equivalente a 3.000 ejemplares correspondiente de la gaceta departamental y certificación de cumplimiento del supervisor, para un total de cumpliendo del 100%.</p> <p>Nota: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.</p>
CLAUSULA 2.	Las demás cláusulas del contrato No. 1157 – 2024 permanecerán indemnes.
NOTA:	Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones de la Gobernación de Amazonas, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se encuentran en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que se aprueba en SECOP II, la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas por los usuarios asignados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que, **WILSON ELIZALDE MUR**, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de la gaceta institucional, Contrato No. 1157 del 18 de abril 2024, suscrito entre la **GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS**, con NIT. 899999336-9, representado legalmente por el doctor **OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.879.024 de Leticia, en calidad Gobernador del Amazonas, según acta de posesión No.004 del 01 de enero 2024 y **FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO**, quien se identifica con número de C.C 1.121.207.731 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GACETA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2024”**.

Qué, de conformidad con la **FORMA DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios No. 1157/2024, se certifica el segundo pago según informe de cumplimiento respecto al servicio al diseño, impresión y distribución de la gaceta departamental. Por tanto, se autoriza el pago a favor de **FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO** por la suma de **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$17.042.857,20) MCTE**, equivalente a la tercera edición de la gaceta de 3.000 ejemplares.


Conforme lo anterior este despacho en cabeza del suscrito Secretario de Desarrollo Institucional, previa verificación del informe presentado por el contratista **FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO**, certifica el cumplimiento del objeto contractual en mención y autoriza y aprueba el tercer pago según factura **FEFC98** de fecha 30 de diciembre de 2024, por el valor mensual de **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$17.042.857,20) MCTE Y NOTA CREDITO NCR13 POR EL VALOR DE 0,04 CENTAVOS**. Por último, se aprueban las planillas del mes de diciembre No. 31816985.

Para constancia se firma en Leticia, Capital del Departamento del Amazonas, a los 14 días de enero de 2025.


WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional

Calle 8 N° 9-75 Teléfonos: 098 592 5810
Página Web: www.amazonas.gov.co
Correo Electrónico: desarrolloinstitucional@amazonas.gov.co

República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

 GOBERNACION DE AMAZONAS NIT: 899999336-9	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA FORMATO INFORME DE SUPERVISION F-23					
	Código: MSI-OAJ			Versión: 2016-1		
	Dependencia o Área: OFICINA JURIDICA DEPARTAMENTAL					
DEPENDENCIA O ÁREA: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL						
INFORME No.	FECHA INFORME			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO	
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES
3	30	12	2024	1157/2024	18	04 2024
ID del contrato en SECOP II				CO1.PCCNTR.6214531		
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GACETA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2024"						
CONTRATISTA				SUPERVISOR		
NOMBRE: FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO				NOMBRE: WILSON ELIZALDE MUR		
VALOR: \$ 39.900.000,00				CARGO: SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
VALOR OTROSI: \$ 0				SUPERVISOR CONTRATO 1157/2024		
PAGOS REALIZADOS: \$ 0						
ASEGURADORA:				N/A		
POLIZA No.:				N/A		
POLIZA No.:				N/A		
PAGOS A SALUD Y PENSION				PARAFISCALES MES DE DICIEMBRE		
MODALIDAD DE CONTRATO			PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
PLAZO INICIAL:			El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.			
PLAZO ADICIONAL OTROSI:			N/A			
FECHA ACTA DE INICIO:			19 DE ABRIL DE 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN:			18 DE DICIEMBRE DE 2024			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL:			TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$39.900.000.00) M/CTE			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)			377 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024			
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)			2075 DEL 18 DE ABRIL DE 2024			
FORMA DE PAGO			<p>LA GOBERNACIÓN PAGARÁ AL CONTRATISTA PREVIO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LAS TRES (3) ENTREGAS DE LAS EDICIONES DE LAS GACETAS DEPARTAMENTALES DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA, TODO DE CONFORMIDAD CON EL VALOR FINAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, PAGOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>EL PRIMER PAGO SERÁ DEL EQUIVALENTE A LA SUMA DE ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$11.428.571,42) PREVIA ENTREGA DE LA PRIMERA EDICIÓN DE 2 000 EJEMPLARES DE LA GACETA DEPARTAMENTAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL</p>			

República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

	SUPERVISOR. PARA EL SEGUNDO PAGO SERÁ POR LA SUMA DE ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$11.428.571,42) PREVIA ENTREGA DE LA SEGUNDA EDICIÓN CORRESPONDIENTE A 2.000 EJEMPLARES CORRESPONDIENTE DE LA GACETA DEPARTAMENTAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR. PARA EL TERCER PAGO Y ULTIMO, SERÁ POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DICISEIS CENTAVOS M/CTE. (\$17.042.857,16), PREVIA ENTREGA DE LA TERCERA EDICIÓN EQUIVALENTE A 3.000 EJEMPLARES CORRESPONDIENTE DE LA GACETA DEPARTAMENTAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, PARA UN TOTAL DE CUMPLIENDO DE 100%.	
CUADRO RESUMEN FINANCIERO CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$39.900.000,00
	VALOR PRIMER PAGO PAGADO	\$11.428.571,42
	VALOR SEGUNDO PAGO PAGADO	\$11.428.571,42
	VALOR A PAGAR	\$17.042.857,16
	VALOR SALDO	\$0

Se aprueba la seguridad social y los parafiscales de acuerdo a la verificación que se realizó en la página aportes en línea opción certificado de aportes, acompañado de certificado de cumplimiento obligaciones de los parafiscales y/o seguridad social firmada por el revisor fiscal.

El contratista entrego los respectivos documentos, los cuales fueron verificados teniendo en cuenta la Circular No.001 del 02 de febrero de 2024 emitida por la Secretaria de Hacienda, y otros documentos exigidos por el supervisor.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia contrato 1157/2024	X		
Copia OTRO SI contrato 1157/2024	X		
Certificado de autorización pago del supervisor	X		
Factura Electrónica	X		
Acta de Suspensión			N/A
Acta de Reinicio			N/A
Acta de Liquidación			N/A
Planilla de Seguridad Social	X		
Informe de Actividades – Registro Fotográfico	X		
Pólizas y/o Actualización			N/A
Resolución Aprobación de Pólizas			N/A

Como constancia se firma en Leticia – Amazonas en el día 14 del mes de enero de 2025.



WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional
Anexo (Informe del contratista)



GOBERNACION DEL AMAZONAS

ALMACEN CENTRAL
COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO
Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 30 de diciembre de 2024

No. 278

ESTADO: Sin Legalizar

FECHA: 30/12/2024

Responsable: CURICO MORENO FLAVIO ARCANGEL Nit: 1121207731
U. Ejecutora: DESPACHO GOBERNADOR Y SECRETARIAS - GASTOS
Contrato 1157 18/04/2024 Factura FEFC 98 30/12/2024
Comentarios: Destino: SDI Gobernacion del Amazonas SUPERVISOR: WILSON ELIZALDE MUR Objeto: Prestacion de servicios de diseño diagramacion e impresion de la gaceta departamental para la vigencia 2024 segun contrato en secop II COI.PCCNTR.6214531
Nota: Tercera entrega GACETA

Table with 8 columns: Cat., Elem., R.I., Nombre, Unidad, Cantidad, Vlr. Unitario, Vlr. Total. It lists two items for 'TERCERA EDICION DE LA GACETA DEPARTAMENTAL, VIGENCIA 2024 DIAGRAMA, DISEÑO E IMPRESION'.

TOTAL ENTRADA 17.042.857,16

PARAMETRIZACION CONTABLE

Table with 4 columns: Cuenta, Descripción, Vlr. Debito, Vlr. Credito. It is currently empty.

Signature of Wilson Elizalde Mur
WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional

Signature of Nixon Pereira Ferreira
NIXON PEREIRA FERREIRA
P.U Apoyo Recursos Fisicos

Table with 4 columns: ISO, Código, Versión, Fecha.

01/15/2025
12:09:19 pm

Usuario
NPEREIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
ALMACÉN GENERAL DEPARTAMENTAL

SECTOR CENTRAL

ORDEN DE ENTRADA

No. 238

30 de Diciembre de 2024

Sírvase dar INGRESO en las cuentas de ADQUISICIÓN DE ALMACÉN los siguientes Elementos (ELEMENTOS DE CONSUMO)

Proveedor: CURICO MORENO FLAVIO ARCALGEL NIT. 1 121 207 731

Según Contrato No. 11577 del 18 de abril de 2024

Según Factura Electrónica de Venta No. FE FC - 98 del 30 de diciembre de 2024

Destino: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Página 1 de 1

CÓDIGO			ESPECIFICACIÓN	U/M	CANT.	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
1910	04	1-15	Diseño, diagramación ejemplares e impresión de la gaceta departamental para la vigencia 2024.	UNIDAD	2999	\$ 5,680.00	\$ 17,034,320.00
1910	04	1-16	Diseño, diagramación ejemplares e impresión de la gaceta departamental para la vigencia 2024.	UNIDAD	1	\$ 8,537.16	\$ 8,537.16
ADQUISICIÓN DE ALMACÉN							17,042,857.16

Son DIESISIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIESISEIS CENTAVOS M/CT.

Centro de Control: CDP 377 14/02/2024 - RP 2075 18/04/2024

Objeto: " RESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GACETA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2024. Según contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6214531".

Observación: Elementos sin contraprestación. Los bienes fueron entregados en su lugar de destino

Ingreso de elementos al Almacén por: Compra de bienes o elementos.


WILSON ELIZALDE MUR

Secretario de Desarrollo Institucional

Elaboró: ALBA VALENTINA PASQUEL ALVIAR - Contratista Recursos Físicos

Revisó: NIXON PEREIRA FERREIRA - P.U Contratista Recursos Físicos

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 4010

Leticia. (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co

desarrolloinstitucional@amazonas.gov.co



Departamento de Amazonas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
RECURSOS FÍSICOS DEPARTAMENTAL

SOLICITUD DE SALIDA

No. 2009

SECTOR CENTRAL

Sírvase dar SALIDA en las cuentas de ADQUISICIÓN DE ALMACÉN los siguientes Elementos. (ELEMENTOS CONSUMO)

30 DE DICIEMBRE DE 2024

Proveedor: CURICO MORENO FLAVIO ARCANGEL NIT. 1.121.207.731

Según Contrato No. 1157 del 18 de abril de 2024

Solicitud de Ingreso Manual No 238 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

Destino: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Página 1 de 1

CODIGO	ESPECIFICACIÓN	U/M	CANT.	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
1910 04 1-15	Diseño, diagramación ejemplares e impresión de la gaceta departamental para la vigencia 2024.	UNIDAD	2999	\$ 5.680.00	\$ 17.034.320.00
1910 04 1-16	Diseño, diagramación ejemplares e impresión de la gaceta departamental para la vigencia 2024.	UNIDAD	1	\$ 8.537.16	\$ 8.537.16
	ADQUISICIÓN DE ALMACÉN				17,042,857.16

Son DIESISIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIESISEIS CENTAVOS M/CT

Centro de Control: CDP 377 14/02/2024 - RP 2075 18/04/2024

Objeto: " RESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GACETA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2024. Según contrato en SECOP CO1.PCCNTR 6214531"

Observación: Elementos sin contraprestación. Los bienes fueron entregados en su lugar de destino.

Ingreso de elementos al Almacén por: Compra de bienes o elementos

Entrega: WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional

Recibe: WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional

Elaboró: ALBA VALENTINA PASQUEL ALVIAR - Contratista Recursos Físicos

Revisó: NIXON PEREIRA FERREIRA - P.U. Contratista Recursos Físicos

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 4010

Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co

desarrolloinstitucional@amazonas.gov.co



Departamento de Amazonas

FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO

NIT: 1121207731-6

Régimen: No responsable de IVA

Tipo de persona: Natural

CR 5 A 7 50, Leticia, Amazonas, Colombia

Tel. 3125545616

FLAVIO Arcángel CURICO
Producciones & Comunicaciones

Autorización facturación electrónica No. 18764082221592 válida desde 2024-10-25 hasta 2025-04-25 rango desde FEFC86 hasta FEFC100

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	899999336
Cliente:	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
Dirección:	CL 10 10 77 BRR CENTRO, Leticia, Amazonas, Colombia
Teléfono:	5926629
Email:	facturacion@amazonas.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FEFC98
Fecha Emisión	30/12/2024 15:06:47-05:00
Fecha Vencimiento	
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Total de Líneas:	1

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	003	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GACETA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2024 3ra ENTREGA	94	3.000,00	\$5.680,00				0,00	\$17.040.000,00

Descuentos y cargos globales

No.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto
1	Cargo			0,02	\$2.857,2

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe	Subtotal:	
					\$17.040.000,00
				Cargos:	\$0,00
				Descuento:	\$0,00
				Total operación:	\$17.040.000,00
				Cargos globales:	\$2.857,2
				Total:	\$17.042.857,2

CUFE:	3b20880d704a5ee2d8de961879b8e1a58dbc946977058a85cd1ea7124fd240d5540cb616484ffda4593726b1f74cee9d
Total con letra:	(diecisiete millones cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos dos centavos)

Firma Digital: WRMjIP26HdtteyznOIO6O2J/Pku3uk3EFKigtEGmGdao9cAkgm5pUb9ZzWs2asir
NfIE71UhnMGN9A+N5l8a8ALgnejMxnp0+ZgxvSrSaWjsXYy/9l
6/t7OhDZmvFuq/ mcWXDG4poRCMvdAFv58Oz52/KQmkrAD+7Rk51UDEAdTcZ+Mfb7+COMc917r9QDMT 8lSIRQ09blRZ1wQl4AztJisOMq+FPgoT2Qw
NpZ369h7IY/LAZle2JsY+zjql0qX IYV7LEbh25zsJ9kheGalPhDhSrX00UuUpNbeoBRpwhgql+EEedHbkDPxZAWILGXBO szDXrk5sJgbitw3BhAHB
zA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO

NIT: 1121207731-6

Régimen: No responsable de IVA

Tipo de persona: Natural

CR 5 A 7 50, Leticia, Amazonas, Colombia

Tel. 3125545616

Este comprobante corresponde al periodo de: 30/12/2024 hasta: 30/12/2024.

FLAVIO Arcángel CURICO
Producciones & Comunicaciones

Autorización facturación electrónica No. válida desde hasta rango desde hasta

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	899999336
Cliente:	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
Dirección:	CL 10 10 77 BRR CENTRO, Leticia, Amazonas, Colombia
Teléfono:	5926629
Email:	facturacion@amazonas.gov.co

NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	
No. de Factura	NCR13
Fecha Emisión	14/01/2025 16:05:07-05:00
Fecha Vencimiento	
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Total de Lineas:	1

DOCUMENTOS RELACIONADOS					
No.:	FEFC98	Tipo:	Factura	Fecha:	30/12/2024
CUFE / CUDE:	3b20880d704a5ee2d8de961879b8e1a58dbc946977058a85cd1ea7124fd240d5540cb616484ffda4593726b1f74cee9d				

CONCEPTOS DE LA NOTA	
Código	Descripción
4 - Ajuste de precio	mayor valor facturado

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	003	AJUSTE A LA FACTURLA ELECTRONICA FEFC98 DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GACETA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2024 3ra ENTREGA	94	1,00	\$0,04				0,00	\$0,04
Impuesto Base Tarifa / Valor Nominal Importe									Subtotal:	\$0,04
									Cargos:	\$0,00
									Descuento:	\$0,00
									Total:	\$0,04

CUDE:	ab1d3d9030e688fab2ae835dfd53dcc463294124b3aae11f2b016ac85d7e17188f5dd15760fba0cf2a5d467b764d237f
Total con letra:	(pesos cuatro centavos)

Firma Digital: hbPB3k1j41j+YCuwJ4LzdawuH0dZifT3dQcsHsaNz6h/G+R/ZyACXluRJJ2yp x6QNSatyNBeL6U5WJomW7LZSayz6t+tf9k/Gh1tLRawRVV1ejYky52js7hXC2 RyUusMVBr0HQL1VczroqG7vmxnzADWA7kaueWOj7K9SmE4mbtvNmDKiLHf/h6i i8Yj+M7o9wRuBx8Np2kN+ThFgZ4lxgleQa hKl7O8Vpgk3N8bce6YBwslg8vtLk QUMqTgKd7idVBQB7IESSYMutvWodUnPR2+7c6yIR3xu+w051bCDv+Yz15ScT8DU jeBiCGBNZOdT/VzvDuID 1A==

Este comprobante corresponde al periodo de: 30/12/2024 hasta: 30/12/2024.

Representación Gráfica de la Nota de Credito Electrónica.



RAZÓN SOCIAL :	FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1121207731
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-12-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-01-10
FECHA DE PAGO:	2024-12-23
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2024-12
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31816985
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31816985
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 4.168.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 521.000	\$ 521.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 4.168.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 666.900	\$ 666.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 4.168.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.800	\$ 21.800
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.209.700	\$ 1.209.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/02/2025
----------------------------------	------------

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

POR:

FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO Y/O AMAZONÍA AL DÍA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1157 DEL 19 DE ABRIL DE 2024
RAZON SOCIAL: DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GACETA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2024".

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$39.900.000) M/CTE.

FECHA DE INICIO: ABRIL 19 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN EFECTIVA: DICIEMBRE 17 DE 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 MESES

PERIODO DEL PRESENTE PAGO: 3 MESES COMPRENDIDOS DEL 01 DE JULIO AL 01 DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2024

VALOR A PAGAR POR EL PRESENTE INFORME: DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$17.042.857,20)

OBJETIVO:

La Gaceta departamental es el medio de comunicación entre la Gobernación del Amazonas y la Comunidad como órgano de divulgación para dar a conocer a la ciudadanía los distintos actos que se profieren para dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Es otro de medios de información para que sus habitantes conozcan los proyectos, Convenios, Ordenanzas, Resoluciones, Contratos emanados del Departamento del Amazonas y así sus habitantes se conviertan en veedores de los recursos del Departamento.

ACTIVIDADES:

Con el propósito de cumplir cabalmente el objetivo principal del contrato, diseñamos varias actividades que fueron desarrolladas de la siguiente manera:

- Reunión con el director y funcionarios de la dependencia supervisora para trazar fechas que faciliten la entrega de la información necesaria y recopilar el material con el que se daría el inicio del diseño de la Gaceta departamental.
- Luego de establecer fechas elaboramos cronograma para adelantar el proceso de diseño, diagramación e impresión.
- Presentamos al supervisor del contrato para su aprobación el diseño de la Gaceta para la posterior impresión.

- Diseñamos e imprimimos 3.000 ejemplares de 32 páginas cada uno de la gaceta departamental con la información dada por el supervisor del contrato, con las especificaciones técnicas suministradas para su posterior distribución.
- Entregamos la Gaceta Impresa y en medio digital, formato PDF con capacidad de búsqueda de texto, en un máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del material a publicar.

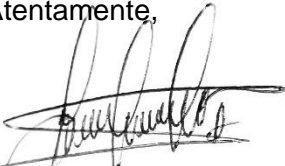
TOTAL, PAGO SOLICITADO DURANTE (03) MESES DE EJECUCIÓN:

Valor de la tercera entrega de 3.000 ejemplares de la Gaceta Departamental.

Total: DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$17.042.857,20)

Leticia, Amazonas 30 diciembre de 2024.

Atentamente,



FLAVIO ARCANGEL CURICO MOERENO.
Representante Legal

Adjunto:

- Fotos entrega y gaceta en medio digital



**LANZAMIENTO
DEL SISTEMA
NACIONAL DEL
CUIDADO!**

“Gracias a DIOS SANTÍSIMO JE-
SUCRISTO recibimos la visita
de nuestra vicepresidenta y
ministra de la Igualdad y Equidad
Francisca Márquez, para realizar el lan-
zamiento del Sistema Nacional del
Cuidado,” expresó el gobernador,
Oscar Sánchez Guerrero.
La jornada inició con la inauguración
del barco como parte de la Ruta Fluvial
del cuidado, el cual se desplaza entre
Benjamín Constant - Brasil y Nassereth
Columbia para atención de todas las
cuidadoras y cuidadores, además que,
en articulación con el SENA brindan edu-
cación a los mismos.
Segundo se realizó un acto protocolario
donde se enfatizó en los lineas que involu-
cra el Sistema Nacional Del Cuidado:
Línea 1. “Rutas del cuidado” que acompañan el
para dignificar la vida de las cuidadoras.
Línea 2. “Convulsiones del Cuidado” dignifi-
cación de 100 millones por hora del transpor-
tamiento del cuidado comunitario.
Línea 3. “Luzamiento de las Rutas del Cuido-
do” (plataforma de incidencia para cuidadoras)
Línea 4. Prueba en reserva de Soledades del
Cuidado (Encuesta de Masculinidades Cuido-
do-
ras).

Junto al equipo de gobierno y
demás entidades se llevó a
cabo la tercera sesión del
Consejo Departamental de
Política Social, en la que se avanza
en importantes acuerdos y comen-
tarios.
- Se reaffirma la necesidad de una
presencia constante de entidades
como el ICDF, la Policía y la Fiscalía
para garantizar los derechos de
estas comunidades.
- Se acordó establecer una mesa de
trabajo interinstitucional como pre-
cedente para la apertura del Hogar
de Paso para NNA en la ciudad de
Leticia.
- El gobernador del Amazonas se
comprometió a implementar la
estrategia Hambre Cero en el mu-
nicipio de Leticia, avanzando en
importantes acuerdos y comen-
tarios.
- Se articulará las estrategias de
salud mental entre el ICDF y la
Gobernación del Amazonas para
generar mayor impacto.
- El Consejo Departamental de
Política Social ratificó su rol como
la instancia máxima de toma de
decisiones en el ámbito social
destacando la importancia de la
participación para la apertura del Hogar
de Paso para NNA en la ciudad de
Leticia.



El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que FLAVIO ARCANGEL CURICO MORENO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.121.207.731 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 407232065, abierta/o desde el 27/5/2014.

Se expide en Bogotá el día 9 del mes de Julio del año 2024 con destino a: Departamento del Amazonas



Firma Autorizada